

Expediente: 1578/17-I3

Carátula: LUGONES JOSE RICARDO C/ JORGE ALBERTO CASO S.A. Y JORGE A. CASO NOA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23305979309 - JORGE A. CASO NOA S.A., -DEMANDADO

20342832432 - JORGE ALBERTO CASO SA, -DEMANDADO

90000000000 - ACHA SANJINES, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO

20304421925 - LUGONES, JOSE RICARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1578/17-I3



H105015192218

JUICIO: "LUGONES JOSE RICARDO c/ JORGE ALBERTO CASO S.A. Y JORGE A. CASO NOA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1578/17-I3.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación efectuada por el letrado Augusto Bruchmann por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y la constancia de AFIP.

II. Atento a lo solicitado, constancias de la causa, condena en costas dispuesta en la sentencia definitiva del 28/02/2023, intimación de pago y lo dispuesto por el art. 608 del CPCCT supletorio al fuero, dispongo: firme la presente: líbrese orden de pago al letrado Augusto Bruchmann por la suma de \$25.000 a cuenta de honorarios y por el 10% de aportes de Ley 6059 (\$22.500 de honorarios, \$2.500 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$2.000 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Augusto Bruchmann

CUIT: 20-34283243-2

Matrícula: 8776

Condición ante AFIP: Monotributista

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209557474238

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 850622350095574742385

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$22.500

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000002616955

CBU de la cuenta bancaria del letrado: .2850600140000026169558

Banco de la cuenta del letrado: Macro

2) Transfiera la suma de **\$4.500** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- MCR-1578/17-I3

Actuación firmada en fecha 28/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.